

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**  
convoca a los interesados a ingresar al Programa de  
**MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS Y SUS ENERGÉTICOS ASOCIADOS**  
modalidad *ESCOLARIZADA, orientación PROFESIONAL,*  
para iniciar en el Ciclo Escolar A22 (Enero 2022 –Junio 2022)

#### OBJETIVO DE LA MAESTRÍA

Formar capital humano de alto nivel, competente y competitivo en la asimilación, adaptación, desarrollo de nuevas tecnologías y la solución de problemas inherentes a los procesos productivos y de gestión de la Industria de los Hidrocarburos y sus Energéticos Asociados.

#### PLAN DE ESTUDIOS

El programa de Maestría se podrá cursar a tiempo completo (4 semestres) o de tiempo parcial asociado a un convenio desarrollado dentro del Programa (6 semestres), cubriendo un total de 102-104 créditos. [www.sepi.esiqie.ipn.mx/oferta-educativa/mihvea/](http://www.sepi.esiqie.ipn.mx/oferta-educativa/mihvea/)

- Seis unidades de aprendizaje optativas, tres Seminarios de Investigación y una Estancia Industrial (48-50 créditos).
- Elaboración de Tesis (54 créditos).
- Aprobación del examen de grado.

#### LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

- LGAC I.** Gestión de la Producción y Acondicionamiento de Hidrocarburos.  
**LGAC II.** Almacenamiento, Transporte, Procesamiento y Comercialización de los Hidrocarburos y sus Energéticos Asociados.

#### REQUISITOS GENERALES DEL INGRESO

- Poseer certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura en Ingeniería Química Petrolera o disciplinas afines con promedio global, o documento equivalente para aspirantes con estudios en el extranjero.
- Aprobar el proceso de admisión.
- Aprobar el examen de conocimientos escrito.
- Obtener una calificación mínima de ocho o equivalente en el conocimiento del idioma inglés u otro establecido por el Colegio de Profesores de Posgrado, en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, tomando como criterio el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del IPN. En caso de constancias emitidas por instituciones externas, ésta deberá ser avalada por la misma dirección para su equivalencia.
- No haber causado baja definitiva en algún programa del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por dicho cuerpo colegiado.
- Dedicarse a sus estudios de Tiempo Completo o de **Tiempo Parcial asociado a un convenio desarrollado dentro del Programa**, siguiendo todos los lineamientos establecidos en la reglamentación vigente.
- Carta compromiso a cumplir con el programa individual de actividades y obtención de grado en los tiempos establecidos por el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente, en caso de ser aceptados.
- Curriculum vitae que incluya su experiencia académica y profesional.
- Carta de exposición de motivos dirigida a la Comisión de Admisión, con una extensión máxima de una cuartilla, donde manifieste los motivos por los cuales desea ingresar al programa.
- Dos cartas de recomendación del ámbito académico o profesional, en formato libre, con vigencia no mayor a dos meses.
- Para aspirantes extranjeros, presentar la forma migratoria FMM vigente para realizar estudios en el país, así como certificado de estudios y título de licenciatura apostillados con traducción oficial. Para mayor información consultar la página: [www.ipn.mx/posgrado/Documents/buenas-practicas-posgrado/sistema-calidad-academica.pdf](http://www.ipn.mx/posgrado/Documents/buenas-practicas-posgrado/sistema-calidad-academica.pdf)
- Los aspirantes admitidos al programa podrán solicitar la equivalencia a la revalidación de estudios de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de estudios de Posgrado del IPN. [www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/GAC-FXT1358.pdf](http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/GAC-FXT1358.pdf)

#### PROCESO DE ADMISIÓN

Debido a la contingencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, el proceso de admisión se llevará a cabo en línea, de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional y siguiendo los estándares de calidad establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Para ello, cada etapa del proceso de admisión será registrada a través de la página del programa, en el siguiente link [www.sepi.esiqie.ipn.mx/oferta-educativa/mihvea/](http://www.sepi.esiqie.ipn.mx/oferta-educativa/mihvea/)

- Registro de aspirantes: **01 al 10 de diciembre de 2021**. Los documentos que respaldan la solicitud de los aspirantes deberán ser enviados al correo del Coordinador del Programa.
- Examen de conocimientos: **18 de diciembre de 2021, de 10:00 a 12:00 h.**
- Examen de dominio del idioma inglés. Acreditar mínimo 2 de 4 habilidades del idioma inglés. El comprobante de acreditación deberá entregarse como máximo el día **17 de diciembre de 2021**.
- Entrevista con la Comisión de Admisión: **20 y 21 de diciembre de 2021**.
- El resultado final del proceso de admisión se obtiene del cumplimiento con los requisitos generales de ingreso, la comprobación documental enviada, el análisis del currículo del aspirante y la entrevista. El fallo será inapelable.
- Publicación de resultados en la página oficial del programa: **10 de enero de 2022**.
- Los resultados emitidos por la comisión son inapelables.

El programa de maestría para esta convocatoria podrá aceptar hasta un máximo de 12 alumnos (de tiempo parcial y tiempo completo). La matrícula será cubierta sólo con aspirantes que cumplan los requisitos del proceso de admisión.

#### DONATIVO

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio, pero con la posibilidad de realizar una aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente al número de cuenta indicado por la unidad académica correspondiente.

#### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

- Estar inscrito en el programa de maestría correspondiente.
- Cumplir su programa individual de actividades definitivo.
- Haber desarrollado una tesis de maestría con las características señaladas en este reglamento.
- Aprobar el examen de grado.

Para los programas de maestría con orientación profesional, los requisitos señalados en las fracciones 3 y 4 podrán ser sustituidos, a solicitud del alumno, por un examen general de conocimientos escrito. En este caso, el Colegio de Profesores de Posgrado propondrá a la Secretaría las características de esta evaluación. La Secretaría, con base en lineamientos que haya establecido para este fin, emitirá el dictamen correspondiente.

#### INFORMES

Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, Sección de Estudios de Posgrado e Investigación. Edificio 8, 3er piso, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Ciudad de México, C.P.07738. [www.sepi.esiqie.ipn.mx/oferta-educativa/mihvea/](http://www.sepi.esiqie.ipn.mx/oferta-educativa/mihvea/)

**Dr. José Felipe Sánchez Minerero.** Coordinador Académico del Programa de Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos y sus Energéticos Asociados.  
[ifsmpipen@hotmail.com](mailto:ifsmpipen@hotmail.com)

Tel. (52) 55-5729 6000 Ext. 54297, 55120.

**M. en C. Oscar Jiménez** Jefe del Departamento de Posgrado. [osjimenez@ipn.mx](mailto:osjimenez@ipn.mx) Tel. (52) 55-5729 6000 Ext. 55124.

"Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación".

Las situaciones originadas durante el proceso de admisión, no contempladas en la presente convocatoria, se resolverán con apego al Reglamento General de Estudios y al Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, por la autoridad competente. El fallo de la comisión de admisión será inapelable.